



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 297 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUL 2021

VISTO:

El Oficio N° 398-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 15 de julio del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM - Región Amazonas", con C.U.I. N° 2254946, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda; gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 202-2015-UNTRM-R, de fecha 26 de febrero del 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM - Región Amazonas", con un plazo de ejecución de 36 meses calendarios, cuyo presupuesto total asciende a S/ 7,063,453.60 (siete millones sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 60/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 215-2021-UNTRM/RECTORADO-IGBI, de fecha 12 de julio del 2021, el Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología – IGBI, hace llegar al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Creación del Servicio



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 297-2021-UNTRM/R

de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM - Región Amazonas", con C.U.I. N° 2254946;

Que, mediante Informe N° 055 – 2021- UNTRM-R/DGA-UIGA-RIOR, de fecha 13 de Julio del 2021, el Ingeniero Civil de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, manifiesta que se procedió a revisar el expediente técnico actualizado del proyecto SNIP 303742 "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", actualizado de acuerdo a la Orden de servicio N° 0000464-2021, se precisa que ha sido presentado en 03 archivadores, el cual cuenta con todos sus componentes y la estructura correspondiente según las directivas de la entidad y como resultado se tiene que el monto del proyecto asciende a S/7'677,516.86 (siete millones seiscientos setenta y siete mil quinientos dieciséis con 86/100 soles), dando conformidad para el tramite respectivo, el mismo que se resume en el cuadro siguiente:

Proyecto SNIP: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE FISIOLÓGIA MOLECULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM - REGIÓN AMAZONAS"				
PRESUPUESTO TOTAL - ALTERNATIVA 1 (Precios Privados)				
Descripción	UM	CANT	P.U. (S/.)	P.TOT. (S/.)
1. Construcción de un laboratorio de fisiología molecular				1,612,177.32
1.1 Construcción y Acondicionamiento de un Laboratorio de Investigación de Fisiología Molecular	Laboratorio	1	1,612,177.32	1,612,177.32
2. Equipamiento, instalación y calibración				4,321,266.64
2.1 Equipamiento del laboratorio de investigación de fisiología molecular	Glb.	1	3,141,501.14	3,811,001.14
2.1.1 Equipamiento de laboratorio de investigación	Glb.	1	2,876,937.75	2,876,937.75
2.1.2 Equipamiento especializado de laboratorio	Glb.	1	264,563.39	934,063.39
2.1.1 Campana de Bioseguridad clase II tipo A2	unidad	2	60000	120,000.00
2.1.2 Congelador - 80 Oc	unidad	1	63000	63,000.00
2.1.3 Congelador - 20 o C	unidad	1	30000	30,000.00
2.1.4 Campana extractora de gases	unidad	2	17000	34,000.00
2.1.5 Equipo de Electroforesis horizontal, kit completo varios tamaños, incluye peines, soportes para geles, fuente poder	unidad	1	10000	10,000.00
2.1.6 Equipo de Electroforesis vertical, kit completo varios tamaños, incluye peines, soportes para geles, fuente poder	unidad	1	15000	15,000.00
2.1.7 Transiluminador de luz UV	unidad	1	8000	8,000.00
2.1.8 Vortex	unidad	2	1500	3,000.00
2.1.9 Liofilizador de mesa	unidad	1	30000	30,000.00
2.1.10 Centrifuga concentradora al vacio	unidad	1	20063.39	20,063.39
2.1.12 Micropipetas multicanal set 3 volúmenes	unidad	1	10000	10,000.00
2.1.13 Planta de oxígeno	Glb.	1	520000	520,000.00



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 297 -2021-UNTRM/R

2.1.14 Balones para almacenamiento de oxígeno	unidad	50	1420	71,000.00
2.2 Instalacion y calibración del equipamiento del laboratorio de Investigación de fisiología molecular	Glb.	1	276,625.50	276,625.50
2.2.1 Instalacion y Calibracion de equipo	Glb.	1	30,000.00	30,000.00
2.3 Consultoria tecnica especializada	Glb.	1	233,640.00	233,640.00
3. Definición de protocolos y desarrollo de tecnologías				1,224,473.02
3.1 Interacción y respuesta fisiologica de genes con el medio ambiente	Protocolo	1	208,890.00	208,890.00
3.2 Caracterizacion de procesos de Fisiología molecular y clonación	Protocolo	1	194,567.00	194,567.00
3.3 Herencia y trasmisión predicha	Protocolo	6	39,166.17	234,997.02
3.4 Protocolo y desarrollo de tecnología	Protocolo	1	120,884.00	120,884.00
3.5 Clasificación morfoantropométrica de especies domesticas	Protocolo	6	44,462.33	266,773.98
3.6 Pruebas de progenie en especies domesticas	Protocolo	6	33,060.17	198,361.02
SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO				7,157,916.98
Gestión del proyecto	meses	36	10,433.33	375,599.88
Supervision del proyecto	Meses	36	4,000.00	144,000.00
SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO				519,599.88
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EN NUEVOS SOLES				7,677,516.86

Que, mediante Oficio de visto, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM - Región Amazonas", con C.U.I. N° 2254946, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 7 677 516.86 (Siete millones seiscientos setenta y siete mil quinientos dieciséis con 86/100 Soles), de igual manera, manifiesta que la unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, brinda la CONFORMIDAD respectiva al presente expediente, para lo cual adjunta el Informe N° 055-2021-UNTRM-R/DGA-UIGAR-RIOR y el expediente en original;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM - Región Amazonas", con C.U.I. N° 2254946, cuyo presupuesto asciende S/ 7 677 516.86 (Siete millones seiscientos setenta y siete mil quinientos dieciséis con 86/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 297 -2021-UNTRM/R

Proyecto SNIP: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE UN LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE FISIOLÓGIA MOLECULAR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM - REGIÓN AMAZONAS"

PRESUPUESTO TOTAL - ALTERNATIVA 1 (Precios Privados)

Descripción	UM	CANT	P.U. (S/.)	P.TOT. (S/.)
1. Construcción de un laboratorio de fisiología molecular				1,612,177.32
1.1 Construcción y Acondicionamiento de un Laboratorio de Investigación de Fisiología Molecular	Laboratorio.	1	1,612,177.32	1,612,177.32
2. Equipamiento, instalación y calibración				4,321,266.64
2.1 Equipamiento del laboratorio de investigación de fisiología molecular	Glb.	1	3,141,501.14	3,811,001.14
2.1.1 Equipamiento de laboratorio de investigación	Glb.	1	2,876,937.75	2,876,937.75
2.1.2 Equipamiento especializado de laboratorio	Glb.	1	264,563.39	934,063.39
2.1.1 Campana de Bioseguridad clase II tipo A2	unidad	2	60000	120,000.00
2.1.2 Congelador - 80 Oc	unidad	1	63000	63,000.00
2.1.3 Congelador - 20 o C	unidad	1	30000	30,000.00
2.1.4 Campana extractora de gases	unidad	2	17000	34,000.00
2.1.5 Equipo de Electroforesis horizontal, kit completo varios tamaños, incluye peines, soportes para geles, fuente poder	unidad	1	10000	10,000.00
2.1.6 Equipo de Electroforesis vertical, kit completo varios tamaños, incluye peines, soportes para geles, fuente poder	unidad	1	15000	15,000.00
2.1.7 Transiluminador de luz UV	unidad	1	8000	8,000.00
2.1.8 Vortex	unidad	2	1500	3,000.00
2.1.9 Liofilizador de mesa	unidad	1	30000	30,000.00
2.1.10 Centrifuga concentradora al vacío	unidad	1	20063.39	20,063.39
2.1.12 Micropipetas multicanal set 3 volúmenes	unidad	1	10000	10,000.00
2.1.13 Planta de oxígeno	Glb.	1	520000	520,000.00
2.1.14 Balones para almacenamiento de oxígeno	unidad	50	1420	71,000.00
2.2 Instalación y calibración del equipamiento del laboratorio de investigación de fisiología molecular	Glb.	1	276,625.50	276,625.50
2.2.1 Instalación y Calibración de equipo	Glb.	1	30,000.00	30,000.00





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 297-2021-UNTRM/R

2.3 Consultoría técnica especializada	Glb.	1	233,640.00	233,640.00
3. Definición de protocolos y desarrollo de tecnologías				1,224,473.02
3.1 Interacción y respuesta fisiológica de genes con el medio ambiente	Protocolo	1	208,890.00	208,890.00
3.2 Caracterización de procesos de Fisiología molecular y clonación	Protocolo	1	194,567.00	194,567.00
3.3 Herencia y transmisión predicha	Protocolo	6	39,166.17	234,997.02
3.4 Protocolo y desarrollo de tecnología.	Protocolo	1	120,884.00	120,884.00
3.5 Clasificación morfoantropométrica de especies domesticas	Protocolo	6	44,462.33	266,773.98
3.6 Pruebas de progeñe en especies domesticas	Protocolo	6	33,060.17	198,361.02
SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO				7,157,916.98
Gestión del proyecto	meses	36	10,433.33	375,599.88
Supervisión del proyecto	Meses	36	4,000.00	144,000.00
SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO				519,599.88
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EN NUEVOS SOLES				7,677,516.86



ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR el Expediente Técnico a la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCH/R
09/11/2021
14:54:00